

## XIII LEGISLATURA

### PLENO ORDINARIO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2024

#### Acta 12/24

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

#### **Cuestiones Preliminares**

##### **1. Minuto de silencio en memoria de Dña. María Isabel Isidro, Ujier de la Asamblea fallecida el 8 de mayo de 2024**

El Excmo. Sr. Presidente informa de que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de Dña. María Isabel Isidro, ujier de la Asamblea, fallecida el 8 de mayo de 2024.

Los Ilmos Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

##### **2. Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Lupus**

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 6 de mayo de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Lupus.

A continuación, el Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

#### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS 2024**

*El lupus es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a más de 5 millones de personas en todo el mundo, y su prevalencia asciende a 210 casos por cada 100.000 habitantes en toda España.*

*Pese a estas elevadas cifras, cerca del 60% de los españoles no saben en qué consiste el lupus, o tan sólo conocen el nombre de la enfermedad, lo que*

*la convierte en invisible para la población en general, con la excepción de quienes la padecen. Especialmente mujeres, ya que representan el 90% de los casos de lupus, desarrollando la enfermedad entre los 15 y los 55 años.*

*De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70% de todos los casos. Y la mitad de ellos ve afectado un órgano o tejido importante en el cuerpo como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro. Aún no existe cura o tratamiento efectivo para prevenir el daño orgánico que provoca el lupus. Una enfermedad impredecible que, de no tratarse, puede aumentar la discapacidad o la incapacidad de la persona afectada y ser potencialmente mortal.*

*Por todo ello, y considerando que el lupus es un problema de salud que afecta a millones de personas en todo el mundo, con efectos incapacitantes, desde la Asamblea de Madrid queremos mostrar nuestro reconocimiento y apoyo a todas las personas que conviven con esta enfermedad.*

*A la vez que instamos al Gobierno de España a:*

- Promover desde el Sistema Nacional de Salud un abordaje multidisciplinar integrado de esta enfermedad, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento y seguimiento de la misma.*
- Impulsar la innovación e investigación sobre esta enfermedad.*
- Garantizar la equidad en el acceso temprano a los tratamientos y nuevas terapias.*
- Así como el reconocimiento del daño orgánico producido, en cada de las fases de la enfermedad a efectos de la valoración de la discapacidad”.*

A continuación, El Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

## **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

### **1.1 Expte: PCOP 2819/24 RGEF 10976**

**Autor/Grupo:** Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora el gobierno de la Comunidad de Madrid el efecto del aumento de gasto público sobre la prosperidad de los madrileños?

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.2 Expte: PCOP 2961/24 RGEP 11906**

**Autor/Grupo:** Sr. Lobato Gandarias (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora los servicios públicos que la Comunidad de Madrid oferta específicamente a los jóvenes?

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.3 Expte: PCOP 2991/24 RGEP 12090**

**Autor/Grupo:** Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** ¿Qué valoración realiza de la situación política actual de la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. Durante el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

**1.4 Expte: PCOP 3062/24 RGEP 12373**

**Autor/Grupo:** Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora la evolución de la economía de la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díaz-Pache Gosende.

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.5 Expte: PCOP 1225/24 RGEP 3524**

**Autor/Grupo:** Sr. Padilla Estrada (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora los criterios utilizados para seleccionar los medios de comunicación donde insertar publicidad institucional?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Padilla Estrada, autor de la iniciativa (RGEP 12793/24).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local. Al finalizar su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

**1.6 Expte: PCOP 1371/24 RGEP 4003**

**Autor/Grupo:** Sra. Jiménez Liébana (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora la actividad de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Jiménez Liébana (GPS).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jiménez Liébana.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**1.7 Expte: PCOP 2372/24 RGEP 8519**

**Autor/Grupo:** Sra. Bernardo Llorente (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Que inversiones para la Comunidad de Madrid ha tratado la Presidenta con el Presidente de la región de Pomerania Occidental (Polonia), en su último viaje a Bucarest?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

**1.8 Expte: PCOP 3078/24 RGEP 12420**

**Autor/Grupo:** Sra. Vigil González (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno regional la promoción institucional de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Vigil González (GPP).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Vigil González.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.9 Expte: PCOP 3107/24 RGEP 12486**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno los últimos datos de la EPA en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

La Excma. Sra. D. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Padilla Estrada.

La Excma. Sra. D. Rocío Albert López, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.10 Expte: PCOP 3063/24 RGEP 12375**

**Autor/Grupo:** Sr. López Martín (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la entrega de ordenadores portátiles a las entidades locales de la Región?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. López Martín (GPP).

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. López Martín.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel López-Valverde Argüeso, Consejero de Digitalización, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.11 Expte: PCOP 710/24 RGEP 1747**

**Autor/Grupo:** Sra. Pastor Valdés (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Considera que la reducción de horas lectivas en el ámbito educativo mejora la calidad de la educación?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

**1.12 Expte: PCOP 2755/24 RGEP 10851**

**Autor/Grupo:** Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del acuerdo marco para el suministro de libros de texto y material curricular a los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

El Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Espinar Mesa-Moles.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro, Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

**1.13 Expte: PCOP 3072/24 RGEP 12396**

**Autor/Grupo:** Sr. Martín Galán (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional en materia de infraestructuras sanitarias?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Martín Galán (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. Fátima Matute Teresa, Consejera de Sanidad, procede a la contestación, agotando su tiempo de intervención.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Martín Galán.

**1.14 Expte: PCOP 717/24 RGEP 1768**

**Autor/Grupo:** Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Qué recursos se han exigido al Delegado del Gobierno para hacer frente al incremento de la inseguridad en la Comunidad de Madrid?

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

**1.15 Expte: PCOP 1804/24 RGEP 5943**

**Autor/Grupo:** Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Ha formulado, a través del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, alguna propuesta de actuaciones que puedan contribuir a remediar o limitar los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia en el municipio de Alpedrete?

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

**1.16 Expte: PCOP 3061/24 RGEP 12370**

**Autor/Grupo:** Sr. Yordanov Atanasov (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** ¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno regional para mejorar la posición de la Comunidad de Madrid como destino de aprendizaje del idioma español?

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Yordanov Atanasov (GPP).

El Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Yordanov Atanasov.

El Excmo. Sr. D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

## **2 Mociones**

### **2.1 Expte: M 5/24 RGEP 12677**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** Moción subsiguiente a la Interpelación I 19/24 RGEP 3059, sobre política general en materia de protección de menores tutelados por la Comunidad de Madrid.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 12918/24), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas:*

- Puesta en marcha, contando con todos los actores implicados y grupos políticos, del Pacto Autonómico “Ningún Niño/a Sin Familia” que cambie el paradigma priorizando el acogimiento familiar y la adopción frente al residencial. Este Pacto comenzará con una Mesa de Estudio del Sistema de Protección a la Infancia.*
- Recuperación de la figura del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.*
- Creación del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia que se reunirá mensualmente y que integrará a entidades y expertos/as en este ámbito. Sus informes y conclusiones serán remitidos a todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.*
- Plan Estratégico de Acogimiento Familiar dotado del presupuesto necesario, que incluya entre otras medidas:*
  - Sensibilización continuada, a través de campañas que conciencien a nivel social y de un plan enfocado a captar familias.*
  - Apoyo y acompañamiento de las familias acogedoras.*
  - Equivalencia entre las prestaciones que cubre la Comunidad de Madrid a los niños/as tutelados en acogimiento residencial y familiar.*
  - Estabilidad laboral entre el personal que trabaja en acogimiento familiar.*
  - Ampliación del número de familias de urgencia.*
  - Creación y financiación de programas de acogimiento familiar.*
  - Medidas de urgencia para ofrecer una familia a los menores de 6 años institucionalizados.*
  - Revisión positiva de los criterios de idoneidad.*

- *Programa interdisciplinar, que incluya la prevención y la asistencia a las familias biológicas para generar las condiciones adecuadas que permitan la reintegración del menor.*
- *Cambio en el modelo de acogimiento residencial enfocado en la recuperación de las pequeñas residencias con un máximo de 15 a 20 menores. Para ello, no se prorrogarán los contratos de los centros de protección de menores que superen ese límite. Y los nuevos pliegos lo respetarán igualmente, priorizando la mejora en la calidad de la Atención frente a la bajada económica.*
- *Compromiso de aumentar las propuestas de acogimiento familiar hasta alcanzar, al menos, al 90% de los y las menores tutelados. Evaluación del número y perfil de los y las menores propuestos en acogimiento familiar por cada centro de protección. Esos datos le serán remitidos mensualmente al Observatorio de Infancia y Adolescencia.*
- *Aumento del número de educadores/as de calle y de educadores/as de familia. También de técnicos/as que visiten y evalúen los centros de menores sin aviso previo.*
- *Control y seguimiento oportuno de las fugas de los/as menores institucionalizados. Se revisarán los casos en el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, a quien se le remitirán los datos mensualmente, para fiscalizar y proponer medidas.*
- *Implementación en los centros de protección de menores de medidas de prevención y detección de las diferentes formas de violencia y su atención especializada. Se realizará por parte de entidades expertas.*
- *Aumento del número de pisos de autonomía hasta cubrir las necesidades reales de los/as menores tutelados que alcanzan la mayoría de edad, incrementando el precio por plaza actual.*
- *Impulso de itinerarios formativos y de emancipación que incluyan itinerarios personalizados.*
- *Aumento de plazas en el piso especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos.*
- *Aumento de plazas para menores con problemas de conducta y/o adicciones. Mejora de los recursos de atención en estos centros.*

- *Mejora urgente de los centros de primera acogida garantizando condiciones dignas tanto para los/as menores como para los/as profesionales.*
- *Mejora de la coordinación con los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203.5 y 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. Dada su condición de Secretario Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene, para la defensa de las misma, la Ilma. Sra. Morales Porro.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Molina.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. García Molina. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Arias Moreno pide la palabra en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole concedida por el Excmo.

### **3 Proposiciones No de Ley**

#### **3.1 Expte: PNL 52/24 RGEP 3321**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que renuncie a cobrar el IBI y las tasas municipales a los futuros inquilinos de las viviendas del Plan Vive. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación que modifique el artículo 20.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a fin de garantizar que los gastos derivados de tributos que gravan la propiedad corran a cargo de la parte arrendadora.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 12870/24), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en su punto 2 por el siguiente:

*“La Comunidad de Madrid aumentará un 10% el parque público de vivienda en alquiler asequible asumiendo los pagos del IBI y de los tributos locales, tanto en las viviendas de su propiedad como en las que promocióne a través de terceros, incluyéndolo en los pliegos”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

### **3.2 Expte: PNL 193/24 RGEP 10703**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Sumarse al Programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas españolas impulsado por el Gobierno de España.
2. Cumplir con las competencias autonómicas en materia de profesorado universitario, sufragando la parte correspondiente de las plazas de profesor o profesora ayudante doctor que sean necesarias para que las universidades públicas madrileñas puedan adaptar la dedicación docente de su profesorado a lo establecido por la LOSU, en el marco del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
3. Proponer una planificación del incremento de la inversión en financiación de la Comunidad Autónoma a sus universidades públicas madrileñas, para que esta llegue a alcanzar en el año 2030 el equivalente al 1 % del PIB.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12925/24), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir el texto de la proposición por el siguiente :

*“PRIMERO. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:*

- *Convocar una reunión entre todos los Consejeros de Universidades de las Comunidades Autónomas, la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con el fin de detallar el Programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas españolas.*

- *Garantizar la financiación de este programa por parte del Ministerio, que debería alcanzar el 100% de su coste.*

*SEGUNDO. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que diseñe y acuerde con las 6 universidades públicas, un plan de financiación plurianual para las universidades públicas madrileñas a partir de los objetivos antes propuestos a nivel nacional, que incluya:*

- a) Una financiación básica o estructural, que deberá garantizar la prestación de un servicio público de calidad y las necesidades plurianuales de gastos de las universidades.*
- b) Una financiación adicional por necesidades singulares, que se establecerá para determinadas universidades en función de cuestiones como la dispersión territorial de sus centros, el nivel de especialización de las titulaciones impartidas o la existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de las instituciones.*
- c) Una financiación adicional por objetivos estratégicos fijados en la programación plurianual”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Díez Contreras.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Díez Contreras.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Varela-Portas Orduña.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

### **3.3 Expte: PNL 194/24 RGEP 10912**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, en el plazo máximo de un año natural, las medidas que sean necesarias para agilizar de forma urgente el proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 12911/24), una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12916/24) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12924/24), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto el siguiente:

*“Para ello,*

- 1. Seguirá implementando medidas para la gestión de las solicitudes de homologación de títulos extranjeros de educación superior con el fin de agilizar con carácter urgente el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de resolución.*
- 2. Invertirá cuantos recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales sean necesarios, y garantizará seguridad y condiciones de calidad y exigencias de formación y cualificación similares a las nacionales y vigentes en la Unión Europea.*
- 3. Agilizará el proceso de los títulos emitidos por instituciones universitarias de la Unión Europea que compartan el Espacio Europeo de Educación Superior con el Sistema Universitario Español”.*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el instando de la Proposición No de Ley original por el siguiente texto:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste a su vez al Gobierno de España a que realice las modificaciones necesarias para agilizar el proceso de homologación y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros, dando prioridad a las peticiones de personas de nacionalidad española, de extranjeros iberoamericanos no residentes en España y de extranjeros que hayan obtenido la residencia legal en España, así como inadmitiendo las peticiones de aquellos extranjeros que se encuentren ilegalmente en territorio nacional. En todo caso, esta agilización del proceso no irá nunca en merma de la calidad de los títulos y deberá asegurarse la máxima exigencia, estableciéndose unos requisitos académicos claros para que se produzca dicha homologación.”*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

*“1.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno central a:*

- Poner en marcha, de forma inmediata, las medidas que sean necesarias para agilizar de forma urgente el proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros.*

*2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- Estrechar la colaboración y el intercambio de docentes, investigadores y alumnos hispanoamericanos.*
- Bajar los precios de matrícula para que los estudiantes hispanoamericanos que vengán a cursar sus estudios universitarios y de máster a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid paguen lo mismo que los estudiantes de la Unión Europea”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Paredes Choquehuanca.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. Ana Millán Arroyo, Vicepresidenta Primera).*

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega a la Ilma. Sra. Diputada interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid, Socialista y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Álvarez León.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Posse Praderas. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Paredes Choquehuanca. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Fúster Lamelas.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Álvarez León.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Posse Praderas.

### **3.4 Expte: PNL 175/24 RGEP 10234**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: 1.- A modificar el concurso

de “redacción de proyecto y ejecución de obra para la construcción para la Ciudad de la Justicia de Madrid” desligando claramente la redacción de los proyectos con la ejecución de las obras, siendo procedente convocar un concurso de los proyectos de obra a desarrollar en la agrupación de sedes del Partido Judicial de Madrid y un concurso para la ejecución de la obra, definiendo claramente las fases a ejecutar. 2.- Para el supuesto de que no se considere pertinente la celebración de dos concursos diferenciados de proyecto y de obra, se debe modificar la cláusula décima del Pliego de Condiciones Administrativas que contiene los criterios objetivos de la valoración de las ofertas en la que se valore la calidad arquitectónica -con un cincuenta y uno por ciento (51%)- en detrimento de la oferta económica, con el fin de que prime la calidad arquitectónica del conjunto del proyecto a desarrollar en lugar de que el precio sea el determinante de la adjudicación final.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Pérez Rojo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Moñino-Aranda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Pérez Rojo.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que el último punto del Orden del Día, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones y somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

- Respecto de la Moción M 5/24 RGEP 12677, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno, quien concreta que no acepta dicha enmienda.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi, quien concreta que no acepta dicha enmienda.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el Ilmo. Sr. Díaz Contreras, quien concreta que no acepta dicha enmienda.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Paredes Choquehuanca, quien concreta que acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda a sus Señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota simultánea de una Diputada y la votación remota no simultánea de otra Diputada, no siendo tenida esta última en cuenta respecto de la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912 al haberse aceptado una enmienda que modifica el texto original.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- La votación presencial del texto de la Moción M 5/24 RGEP 12677, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 118
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Moción M 5/24 RGEP 12677, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Moción M 5/24 RGEP 12677, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Moción M 5/24 RGEP 12677, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 120
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Moción M 5/24 RGEP 126772, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 35
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 27

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 37
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 27

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 52/24 RGEP 3321, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1

- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 193/24 RGEP 10703, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 119
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

*(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al haberse aceptado una enmienda que ha modificado el texto original).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 120
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 194/24 RGEP 10912, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, en el plazo máximo de un año natural, las medidas que sean necesarias para agilizar de forma urgente el proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros.*

*"Para ello,*

*1. Seguirá implementando medidas para la gestión de las solicitudes de homologación de títulos extranjeros de educación superior con el fin de agilizar con carácter urgente el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de resolución.*

*2. Invertirá cuantos recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales sean necesarios, y garantizará seguridad y condiciones de calidad y exigencias de formación y cualificación similares a las nacionales y vigentes en la Unión Europea.*

*3. Agilizará el proceso de los títulos emitidos por instituciones universitarias de la Unión Europea que compartan el Espacio Europeo de Educación Superior con el Sistema Universitario Español".*

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 11

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 67
- Abstenciones: 11

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234, del Grupo Parlamentario Socialista.

**4 Propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEP 12583/24).**

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno propuesta de personación y formulación de alegaciones, ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 105
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 25

La votación remota no simultánea de la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

No se ha producido votación remota simultánea de la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024.

El resultado de la votación de la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 105
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 26

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2113-2024, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Asamblea, cada Grupo Parlamentario podrá explicar el voto por tiempo máximo de tres minutos, desde el escaño, y procede a abrir un turno de Grupos Parlamentarios, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas y treinta y ocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

**LA SECRETARIA TERCERA,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**